

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS27/24
9 de septiembre de 1998

(98-3565)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS – RÉGIMEN PARA LA IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BANANOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Colombia

La siguiente comunicación, de fecha 9 de septiembre de 1998, dirigida por la Misión Permanente de Colombia a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, se distribuye de conformidad con el procedimiento previsto en el párrafo 5 del artículo 21 del ESD.

El Gobierno de Colombia toma nota de la solicitud de consultas presentada por Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras y México relativa a la reforma al Reglamento 404/93 adoptada por el Consejo de Ministros de Agricultura el pasado 26 de junio de 1998 y publicada el 28 de julio en el Diario Oficial (CE 1637/98).

Colombia tiene interés comercial sustancial en este asunto, pues es un importante productor de banano cuyas exportaciones a la Unión Europea en el período 1995 a 1997 superan el 23 por ciento del total de las importaciones no preferenciales.

En consideración al interés comercial sustancial que tiene Colombia y teniendo en cuenta que el artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias (ESD) no contiene disposiciones especiales con relación a la participación de terceras partes, en conformidad con lo dispuesto en el artículo XXII del GATT y el párrafo 11 del artículo 4 del ESD, el Gobierno de Colombia solicita ser asociado a este procedimiento de consultas.
